

Don Pascual Marin Pérez.
 Don José Beltrán de Heredia Castaño
 Don Alfonso de Cossio y Corral.
 Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León.
 Don Diego Espin Cánovas.
 Don Arturo Gallardo Rueda.
 Don Mariano Alonso Lamban.
 Don Agustín Luna Serrano.
 Don José Luis Lacruz Berdejo.
 Don Manuel Gitrama González.
 Don Manuel Albaladejo García.
 Don Guillermo García-Vaidecasas y García-Vaidecasas

A las oposiciones convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1963) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, para las que ha sido abierto nuevo plazo por Orden de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero), no habiéndose presentado ningún nuevo opositor.

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria Legal» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba correspondiente a la Universidad de Sevilla, al opositor:

Don Félix Infante Miranda.

Segundo. Declarar excluido por los motivos que se indican al aspirante:

Don Emilio Ballesteros Moreno (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria que debe cumplir y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo)).

Tercero. El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes a varias plazas de Médicos internos de esta Facultad.

Terminado el plazo reglamentario para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición a plazas de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero del corriente año, y a los efectos de lo que se establece en el Reglamento general de oposiciones, se publica la relación de solicitantes:

A la plaza adscrita a «Patología y Clínica médica», a): Don Ignacio Echarrri Sáenz de Santa María.

A la plaza de «Patología y Clínica médica», b): Don Luis Rubio Montesinos, don Manuel Mas Isarre y don Ignacio Ferreira Montero.

A la plaza adscrita a «Anatomía humana», a): Don Santiago Rodríguez García.

A la plaza adscrita a «Oftalmología»: Don Ramón Torrent Faiges.

Zaragoza, 18 de marzo de 1964.—El Decano, Enrique de la Figuera.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de marzo de 1964 por la que se establecen los programas y desarrollo de los exámenes para obtención de los títulos de Patrones de Cabotaje, Pesca y Mecánicos navales

Ilmo Sr.: El Decreto 629/1963, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83), que determinó los títulos profesionales de los tripulantes de los buques mercantes y de pesca, establece como una de las condiciones para la obtención de cada uno de ellos superar un examen, cuyas normas generales fueron fijadas por las Ordenes de fechas 9 de octubre y 31 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 254/1963 y 20/1964, respectivamente) de este Ministerio.

Procede, como complemento de las citadas disposiciones, publicar los programas de las disciplinas a los que deben ajustarse estos exámenes, así como establecer el desarrollo de los mismos.

En su virtud, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 10 del mencionado Decreto 629/1963, y a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los exámenes para la obtención de los títulos de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura, Patrón de Pesca Litoral de primera clase, Patrón de Pesca Litoral de segunda clase, Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de Vapor o Motor de primera clase y Mecánico Naval de Vapor o Motor de segunda clase, deben ajustarse a los programas de las asignaturas que se aprueban por esta Orden y que figuran como anexo de la misma.

Art. 2.º El conjunto de asignaturas que componen el examen para la obtención de cada uno de los títulos se dividen en tres grupos: A, B y C, comprendiendo el primero A aquellas cuyo conocimiento constituye la base necesaria para el estudio de las demás; el grupo B de asignaturas está formado por las profesionales, correspondiendo al grupo C aquellas otras que completan el conjunto de conocimientos prácticos que debe poseer el aspirante a cada uno de los títulos.

Art. 3.º De acuerdo con la división establecida en el artículo anterior, los grupos de que constan estos exámenes son los siguientes:

EXÁMENES PARA PATRONES DE CABOTAJE Y PESCA

Grupo A:

Cultura General.
 Matemáticas.

Grupo B:

Construcción Naval y Teoría del Buque.
 Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales.
 Astronomía Náutica y Navegación.
 Pesca Marítima.

Grupo C:

Física y Máquinas marinas.
 Electricidad y Electrónica básicas.
 Meteorología y Oceanografía.
 Derecho Marítimo.
 Higiene Naval y Primeros auxilios.

EXÁMENES PARA MECÁNICOS NAVALES

Grupo A:

Matemáticas.
 Física.
 Tecnología Mecánica y Taller.